ADENDA DE CONTRATO N°448 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....17..... días del mes de .Noviembre.... del año .2017... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por otra la **EMPRESA de ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. N° 6011306-5.-,** con domicilio **en la Ruta Mcal. José Felix Estigarribia c/ Dr. Sosa – Ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante, el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 245/2017, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: la presente Adenda tiene por objeto autorizar la ampliación del monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Gs. Diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Gs. Veinte Millones), para el **"MANTENIMIENTO DE CHAPERIA Y PINTURA PARA RODADOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL",** conforme al detalle del siguiente cuadro:

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR**, acuerdan que las demás clausulas del contrato principal N° 245/17 permanecen inalterable.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la presente Adenda, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

Abog. Celso Gustavo Nuñez
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora • INTENDENCIA

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. N° 6.011.306.-
EL PROVEEDOR

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5